



VILLA DE REYES  
SAN LUIS POTOSÍ / 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.L.P  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y  
EQUIPAMIENTO URBANO.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-002/2019

Con fundamento en los artículos 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 4 fracción L, 311 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del estado de San Luis Potosí 4°, 5° fracción IV, 85, 241 y 354 del Reglamento de Construcción del Municipio de San Luis Potosí, según el artículo VI transitorio de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; el Municipio de Villa de Reyes a través del LIC. JUAN ALEJANDRO MÉNDEZ ZAVALA, Titular de esta DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

REG	FECHA	UBICACIÓN	CONSTRUCCION	FOLIO
02	05/02/19	CALLE AMSTERDAM NO. 105 (LOTE 1008, M-10, S-2), PARQUE INDUSTRIAL DESARROLLO LOGISTIK II, SUPER CARR. SAN LUIS – VILLA DE ARRIAGA, LAGUNA DE SAN VICENTE, VILLA DE REYES, S.L.P.	3,367.248 615.00 260.27	13188

FRACCIONAMIENTO Y /O COLONIA: PARQUE INDUSTRIAL LOGISTIK II

DESCRIPCION DE LA OBRA: AMPLIACION DE NAVE INDUSTRIAL 3,367.248 M<sup>2</sup>, PAVIMENTOS 615.00 M<sup>2</sup> Y 260.27<sup>2</sup> CONCRETO.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: SURTEC & SUZUKI TECHNOLOGY MEXICANA,S.A. DE C.V.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ARQ. EDUARDO M. RODRIGUEZ QUIJANO

DRO: 11

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la prórroga correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

AUTORIZACIÓN

LIC. JUAN ALEJANDRO MENDEZ ZAVALA  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO

H. AYUNTAMIENTO  
VILLA DE REYES, S.L.P  
2018-2021

ARQ EDUARDO M. RODRIGUEZ QUIJANO  
13-02-19

DESARROLLO PARA TODOS

Jardín Colón Bustamante s/n Centro, C.P. 79500  
Tel: 01 485 861 0090  
www.villadereyes.com  
Villa de Reyes, S.L.P.